

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200022313</b> Fecha: 31-01-2024 Pág. 1 de 10
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe Evaluación Anual por Dependencias 2023
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Todos los procesos del IDPC
- **Objetivo:** Evaluar la gestión adelantada por las dependencias o procesos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC en la vigencia 2023, en observancia del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y dar a conocer a los evaluadores el resultado.
- **Alcance:** Verificar el grado de cumplimiento de la gestión desarrollada por las dependencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC durante la vigencia 2023, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del nivel de ejecución de los compromisos establecidos en los planes operativos anuales, registrada por cada una de las Dependencias.
- **Criterios:**
  - ✓ Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 39 establece: “Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.
  - ✓ Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órdenes nacional y territorial”
- **Pruebas de auditoría:** Para la verificación de la evaluación de la gestión de las dependencias, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas a la información objeto de análisis suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la validación de los soportes alojados en las carpetas compartidas y dispuestas por la entidad para tal fin.
- **Equipo evaluador:**
  - Eleana Marcela Páez Urrego
  - Edith Janneth Abella Sánchez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO          CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200022313</b> Fecha: 31-01-2024 Pág. 2 de 10
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O          EVALUACIÓN</b>	

Angie Paola Triana Montañez

- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 12 al 31 de enero de 2024
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación en materia de POA y la validación de los soportes alojados en las carpetas compartidas y dispuestas por la entidad para tal fin.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Algunos de los soportes documentales alojados en las carpetas compartidas no se encuentran debidamente identificados, especialmente en los procesos misionales, lo cual dificulta la revisión.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	En la mayoría de los casos se evidenció disposición para atender las recomendaciones efectuadas por Control Interno
2	Los planes de acción se encuentran definidos y estructurados en concordancia con los objetivos de cada proceso, así como, su aporte a las metas de la Entidad

- **Observaciones:**

No.	Descripción Observación
1	La información debe ser precisa y puntual con relación a los productos establecidos en el Plan y atendiendo el resultado de los indicadores formulados en cada actividad.
2	El reporte de las dependencias en términos cualitativos, debe obedecer al producto registrado en el plan y los resultados obedecer a la medición del indicador.
3	La falta de evidencias en algunos casos, así como, su desorganización ocasionó reprocesos en la evaluación
4	Algunos de los informes que se adjuntan como soportes de cumplimiento de actividades no cuentan con datos de quién elabora, quién aprueba o valida la información contenida en el informe, ni firma, ni fecha, como tampoco cuentan con análisis de la información, conclusiones ni recomendaciones.

- **No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
	No se evidenciaron

### Detalle de evaluación

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200022313</b> Fecha: 31-01-2024 Pág. 3 de 10
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso 2do del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005, la Circular 04 de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, la Asesoría de Control Interno efectuó la evaluación institucional a la gestión de las dependencias para la vigencia 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

### 1. CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2023

Con el fin de llevar a cabo la priorización de las metas que presente riesgo de incumplimiento físico y presupuestal, la Asesoría de Control Interno tuvo en cuenta el siguiente criterio:

<b>META FÍSICA Y FINANCIERA</b>	
	Ejecución superior al 90% con respecto a lo programado a 2023
	Ejecución entre 70 y 90% con respecto a lo programado a 2023
	Ejecución inferior al 70% con respecto a lo programado a 2023

El IDPC cuenta con 6 proyectos de inversión vigentes y en ejecución para la vigencia 2023, como se evidencia en la tabla 1.

**Tabla 1.** Ejecución de metas físicas y financieras proyectos de inversión IDPC a diciembre 2023

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2020-2024	META FÍSICA		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	
			% EJECUCIÓN 2023	% AVANCE TOTAL PDD	% EJECUCIÓN 2023	% AVANCE TOTAL PDD
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	7601 - Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	1. Beneficiar a 6694 personas en Procesos Integrales de Formación en Patrimonio Cultural	100,00%	96,79%	99,99%	72,80%
		2. Beneficiar a 306 personas en el Proceso de Formación a Formadores en Patrimonio Cultural	104,62%	98,37%	99,81%	77,03%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	1. Realizar 1100 Intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá	100,82%	87,27%	99,88%	72,54%
		2. Realizar 1 Proceso de Identificación, Valoración y Documentación de Bienes de Interés Cultural y Espacios Públicos Patrimoniales	100,00%	80,00%	100,00%	79,24%
		3. Orientar y Atender el 100 por ciento de las Solicitudes de Recuperación, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital	100,00%	100,00%	100,00%	74,42%

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200022313</b> Fecha: 31-01-2024 Pág. 4 de 10
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2020-2024	META FÍSICA		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	
			% EJECUCIÓN 2023	% AVANCE TOTAL PDD	% EJECUCIÓN 2023	% AVANCE TOTAL PDD
		5. Avanzar En El 100 Por Ciento De La Primera Fase Del Proyecto De Mejora Y Adecuación Del Auditorio Principal De La Fuga	100,00%	100,00%	95,28%	95,27%
		6. Avanzar En 1 Proceso De Gestión, Articulación Y Seguimiento A La Implementación Del Plan Especial De Manejo Y Protección Del Hospital San Juan De Dios E Instituto Materno Infantil	92,00%	92,00%	95,72%	95,69%
	7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	1. Implementar 1 estrategia de Territorialización de la Presencia del Museo de Bogotá y de la Promoción y Difusión de las Iniciativas de Memoria y Patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como Construir un Espacio Generador de Contenidos en torno a la Historia Saberes y Haceres que forman parte de Patrimonio Inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas.	100,00%	85,00%	97,14%	77,38%
		2. Otorgar 250 Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas para dinamizar la Estrategia Sectorial dirigida a Fomentar los procesos Patrimoniales de la ciudad	95,92%	79,20%	98,52%	78,80%
		3. Gestionar 3 declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial del Orden Distrital	100,00%	83,33%	97,72%	73,06%
		4. Realizar 1 proceso de Diagnóstico, Identificación y Documentación de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial	100,00%	80,00%	99,68%	73,64%
Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	7649 - Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	1. Generar la activación de 1 Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde Urbano y Rural De Bogotá	100,00%	85,00%	88,65%	51,20%
		2. Formular 4 Instrumentos de Planeación Territorial en Entornos Patrimoniales como determinante del Ordenamiento Territorial de Bogotá	100,00%	100,00%	99,97%	99,99%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE          Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200022313</b> Fecha: 31-01-2024 Pág. 5 de 10
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2020-2024	META FÍSICA		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	
			% EJECUCIÓN 2023	% AVANCE TOTAL PDD	% EJECUCIÓN 2023	% AVANCE TOTAL PDD
		3. Gestionar 1 declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco	100,00%	85,00%	99,99%	81,08%
		4. Activar 7 Entornos con presencia representativa de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, a través de procesos de Interacción Social, Artística y Cultural	100,00%	85,00%	100,00%	67,63%
		5. Gestionar 1 etapa de la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
		6. Gestionar 100 Por Ciento De La Segunda Etapa De Implementación Del Plan Especial De Manejo Y Protección PEMP Del Centro Histórico De Bogotá	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	7612 - Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	1. Crear 1 espacio que integre Dimensiones Patrimoniales y de Memoria en la ciudad	80,95%	76,00%	63,69%	85,24%
		2. Realizar 50 talleres participativos con la comunidad y actores sociales	108,33%	80,00%	99,30%	73,97%
Gestión Pública Efectiva	7597 - Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	1. Aumentar en 10 puntos el Índice de Desempeño Institucional, mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	100,00%	90,00%	98,04%	78,58%
		2. Realizar el 100 por ciento de la Administración, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Institucional	100,00%	100,00%	99,37%	67,71%
		3. Implementar el 100 por ciento de las Estrategias de Fortalecimiento de la Comunicación Pública	100,00%	100,00%	86,20%	89,37%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de reporte SEGPLAN 31 de diciembre 2023

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

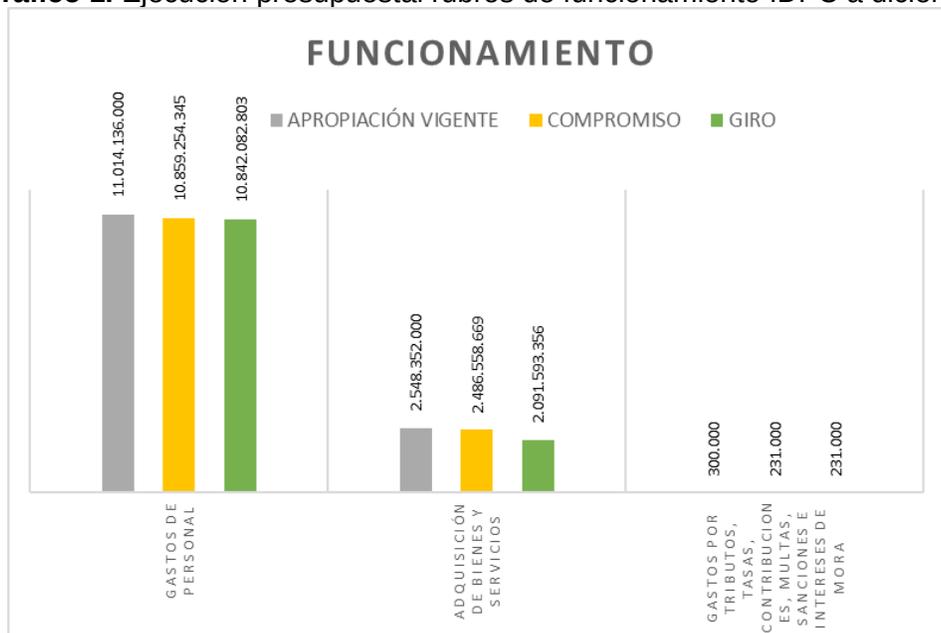
El presupuesto de gastos del IDPC asignado para el 2023 fue de \$34.777.331.000 apropiación inicial, se presentó modificación por valor de \$5.505.458.456, quedando una apropiación vigente de \$40.282.789.456, de los cuales se comprometió a 31 de diciembre de 2023 un total de \$39.263.295.804 que corresponde al **97,47%**, presentando giros por valor de \$33.310.251.089 lo que representa el **82,69%**.

El presupuesto de gastos del IDPC comprende dos grandes agregados, como son, gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

## 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

La apropiación vigente de gastos de funcionamiento fue de \$13.562.788.000 y al 31 de diciembre de 2023, presentó una ejecución por compromiso del **98,40%** y por giro de **95,36%**, como se evidencia en el gráfico 1.

**Gráfico 1.** Ejecución presupuestal rubros de funcionamiento IDPC a diciembre 2023

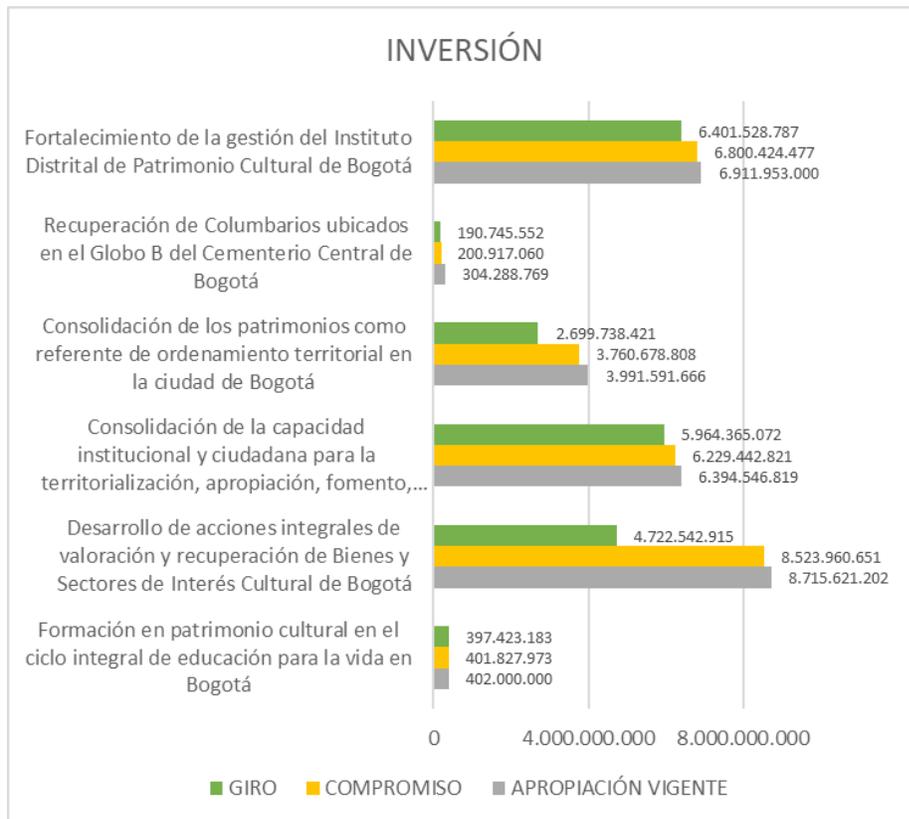


**Fuente:** Elaboración propia a partir de ejecución presupuestal BOGDATA a 31 diciembre 2023

## 2.2. GASTOS DE INVERSIÓN:

La apropiación vigente de gastos de inversión fue de \$26.720.001.456 y al 31 de diciembre de 2023, presentó una ejecución por compromiso del **97,00%** y por giro de **76,26%**, como se evidencia en el gráfico 2.

**Gráfico 2.** Ejecución presupuestal rubros de inversión IDPC a diciembre 2023



**Fuente:** Elaboración propia a partir de ejecución presupuestal BOGDATA a 31 diciembre 2023

Lo anterior evidencia una buena ejecución por compromiso, no obstante, la ejecución por giro de los rubros de inversión se encuentra en el rango medio, es decir, entre el 70 y el 90%.

### 3. EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS

Teniendo en cuenta los rangos de medición del indicador de eficacia (cumplimiento de metas) en la evaluación de todas las dependencias y áreas son las siguientes, de acuerdo a lo establecido por la Oficina Asesora de Planeación, en los POA por dependencias:

Entre 0 - 69	Deficiente
Entre 70 – 89	Aceptable
Entre 90 – 100	Óptimo

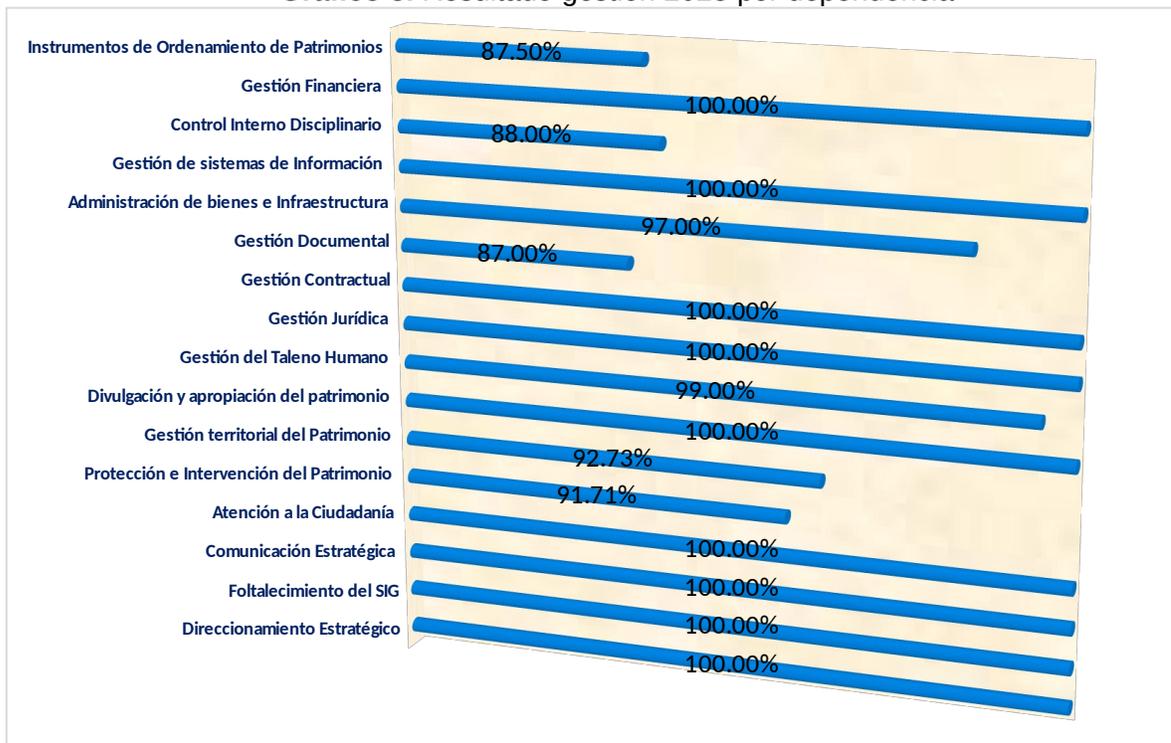
Una vez evaluados los Planes Operativos Anuales de las 16 dependencias cuatro (4) misionales y doce (12) de apoyo, los resultados son los en la tabla 2 e ilustrados en el gráfico 3.

**Tabla 2.** Resultado gestión vigencia 2023 por dependencia

No	Dependencias	Gestión Total
1	Direccionamiento Estratégico	100%
2	Fortalecimiento del SIG	100%
3	Comunicación Estratégica	100%
4	Atención a la Ciudadanía	100%
5	Protección e Intervención del Patrimonio	91,71%
6	Gestión territorial del Patrimonio	92,73%
7	Divulgación y apropiación del patrimonio	100%
8	Gestión del Talento Humano	99%
9	Gestión Jurídica	100%
10	Gestión Contractual	100%
11	Gestión Documental	87%
12	Administración de bienes e Infraestructura	97%
13	Gestión de sistemas de Información	100%
14	Control Interno Disciplinario	88%
15	Gestión Financiera	100%
16	Instrumentos de Ordenamiento de Patrimonios	87,50%
<b>Promedio Gestión por Dependencias del IDPC - 2023</b>		<b>96,43%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento POA a 31 diciembre 2023

**Gráfico 3. Resultado gestión 2023 por dependencia**



Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento POA a 31 diciembre 2023

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200022313</b> Fecha: 31-01-2024 Pág. 9 de 10
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural alcanzó una calificación promedio en la gestión de las 16 dependencias del **96,43%** lo que ubica la entidad en un **nivel Óptimo** para la vigencia 2023.

## CONCLUSIÓN

La ejecución y el cumplimiento de los planes operativos anuales – POA, formulados por las dependencias del IDPC para ejecutar durante la vigencia 2023, alcanzaron de forma general un nivel de cumplimiento óptimo, lo que refleja trabajo en equipo, una gestión pública eficiente con sentido de pertenencia por parte de todos los servidores de la Entidad bajo la coordinación y seguimiento de la Alta Dirección.

## RECOMENDACIONES

1. Tener en cuenta que el cumplimiento en exceso de la meta de una actividad no debe arrastrar las no cumplidas, por lo tanto, se recomienda realizar un ajuste en el formato del POA, para que el cálculo de la media ponderada tome como referencia un cumplimiento máximo de 100% por actividad, ya que se evidenció que algunas actividades sobrepasaron este cumplimiento, generando un promedio mayor al real.
2. Realizar una revisión a la formulación de los POA vigencia 2024, a la luz del Modelo de Operación por procesos de la entidad, con el fin de que las actividades propuestas en los mismos sean únicamente las necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada dependencia.
3. Mantener un archivo organizado identificando claramente los soportes de cada tarea, lo cual facilita la verificación del cumplimiento de las mismas.
4. Optimizar los controles de las actividades y tareas, con el fin de que los cronogramas establecidos en el marco de la ejecución del POA se cumplan con la oportunidad requerida, mejorando así la gestión de la entidad y de cada dependencia.
5. Continuar con el fortalecimiento en la planificación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades programadas en los planes operativos, que permita identificar de forma oportuna las desviaciones y se implementen los correctivos necesarios conducentes al cumplimiento tanto del plan como el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
6. Analizar las causas que llevaron al no cumplimiento del 100% de algunas actividades del POA, con el propósito de tomar las acciones a que haya lugar, evitando que se vuelvan a presentar en la ejecución de la vigencia actual.
7. Considerar la posibilidad de establecer como política de operación en la entidad, que los informes que se definen como productos dentro de los planes operativos anuales – POA cuenten con información básica tal como quién elabora, quién aprueba o avala.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200022313</b> Fecha: 31-01-2024 Pág. 10 de 10
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

la información del documento, firma, fecha de generación y de ser posible con número de radicado en ORFEO, con el fin de garantizar la formalidad del producto y mantener la trazabilidad correspondiente. De igual manera, contar con un espacio de análisis y/o conclusiones por parte de quién produce la información, así como, recomendaciones si a ello hubiere lugar.

8. Adoptar el POA como herramienta para la toma de decisiones por parte de los líderes de los procesos y la alta dirección.

<b>Documento 20241200022313 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b>	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 31-01-2024 18:21:10
<b>Proyectó:</b>	EDITH JANNETH ABELLA SÁNCHEZ - Contratista - Control Interno
 94a060aaa5ef8c263d39291967fc77e678472ac6d12ad14ae46a4d7f6fd59821 Codigo de Verificación CV: 5a1d5	